

RESOLUCIÓN NO.

5994

(31 JUL 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. SI-001-2026**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAREPA – ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y;

CONSIDERANDO

El municipio de Carepa está interesado en adelantar el proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. **SI-001-2026** cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE MATERIALES, PAPELERIA Y DEMAS ELEMENTOS DE CONSUMO REQUERIDOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAREPA”** debiéndose desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto General de Contratación, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de deber de selección objetiva de la persona del contratista.

Que, dentro del término previsto en el proyecto de pliegos de condiciones, las siguientes empresas, solicitaron limitar el presente proceso a MIPYMES:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	FECHA DE LA SOLICITUD
1	CORPORACION NUEVO FUTURO PARA EL DESARROLLO E INTEGRACION DE COMUNIDADES ETNICAS – CORNUFUDEINCOET identificada con NIT901797217-1, Representado legalmente por CINDY CAROLINA CAMPILLO RAMIREZ , identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.040.365.769 Contador: ALEJANDRO DE JESÚS PACHECO CÓRDOBA , identificado con cedula de ciudadanía Nro. 8.324.607, con tarjeta profesional Nro. 227783-T	CAREPA (MUNICIPAL)	CUMPLE	26/07/2026 01:50:44 PM

2	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA, identificada con NIT No. 830113914-3, representada legalmente por LILIANA YANNETH UNIBIO CAMARGO, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 52.531.242. Revisor Fiscal: PABLO EMILIO SALGADO PARDO, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 19.475.110 con tarjeta profesional Nro. 22280-T	BOGOTÁ, D.C. (NACIONAL)	CUMPLE	27/07/2026 9:07:18 AM
3	SERVIMAX GROUP S.A.S. identificada con NIT No. 901731599-4, representada legalmente por ELDER ARNULFO MOSQUERA CUELLO, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 11.797.150. Contador: MILADIS ORTIZ PÉREZ, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 30.652.046 con tarjeta profesional Nro. 142239-T	CAREPA (MUNICIPAL)	CUMPLE	27/07/2026 04:05:52 PM
4	CORPORACION SOLUCIONES INTEGRALES EMC&F – CORPOSIEF identificada con NIT No. 811032486-5, representada legalmente por PAULINA MAQUILON PINILLA, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 35.546.684. Contador: DAVID BUELVAS BOHORQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1103099980 con tarjeta profesional Nro. 181986-T	CAREPA (MUNICIPAL)	CUMPLE	27/07/2026 4:23:07 PM
5	MACRORIGAMI S.A.S. identificada con NIT No. 900991246-0, representada legalmente por MÓNICA MARCELA DÍAZ FORERO, identificada con cedula de	BUCARAMANGA (NACIONAL)	CUMPLE	29/07/2026 9:40:49 AM

	ciudadanía Nro. 63.536.004. Revisor Fiscal: LAURA MARÍA ESCOBAR ALARCÓN, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 63525837 con tarjeta profesional Nro. 145983-T			
6	REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA identificada con NIT No. 804012595-9, representada legalmente por LUZ MARINA CUADROS PACHECO, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 63293978 Revisor Fiscal: BERTHA CECILIA PRADA ARDILA, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 63460054 con tarjeta profesional Nro. 68938-T	BUCARAMANGA (NACIONAL)	CUMPLE	29/07/2026 9:57:57 AM

Que conforme al artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, se modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, indicando en esta nueva normatividad que se limitará los procesos MiPymes (sean, nacionales, departamentales o municipales) cuando se reciban por lo menos dos (2) solicitudes para tal fin.

Que, analizadas las SEIS (06) solicitudes se evidencia el cumplimiento de los requisitos de las empresas con la limitación a MiPymes Municipal y Nacional, pero en atención a los principios de la contratación pública consagrados en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y, con el fin de fortalecer la economía local, la generación de empleo y la promoción del desarrollo sostenible, lo que a su vez contribuye a la estabilidad social y económica de la comunidad; así mismo, teniendo en cuenta que se cumple con lo solicitado, la entidad opta conforme a lo anterior y con lo establecido en la Invitación Publica y los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 DE 2015, de limitar el presente proceso a **MIPYMES MUNICIPALES – CAREPA.**

El presente acto administrativo servirá de instrumento legal para la convocatoria a las veedurías ciudadanas que deseen participar en los términos de ley.

Que, dentro del término, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de Condiciones las cuales fueron contestadas.

Que el presupuesto oficial para esta contratación es por la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$208.150.000).**

El lugar de consulta y retiro de los pliegos definitivos, los estudios y documentos previos y definitivos es: www.colombiacompra.gov.co **SECOP II** y la oficina Jurídica, ubicada en la alcaldía Municipal de Carepa, calle 77 N° 76-63.

Se publicarán en el medio legal el pliego de condiciones y demás documentos adicionales el día treinta y uno (31) de julio de 2026.

El alcalde Municipal, está plenamente facultado para la apertura de esta clase de procesos de acuerdo a las disposiciones legales enunciadas y conforme a las autorizaciones y por ello.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación mediante Selección Abreviada Subasta Por Inversa No. **SI-001-2026**, con las siguientes condiciones:

Objeto: “SUMINISTRO DE MATERIALES, PAPELERIA Y DEMAS ELEMENTOS DE CONSUMO REQUERIDOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAREPA” de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Modalidad de selección del contratista: Selección abreviada subasta inversa.

Cronograma: El presente proceso, se acoge al cronograma dispuesto por la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios, documentos previos y los pliegos de condiciones podrán ser consultado por los interesados en el SECOP II.

Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$208.150.000)** con número de certificado de disponibilidad presupuestal CDP 00317 del 03/03/2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con domicilio en el municipio de Carepa, Antioquia, por cuanto se presentaron solicitudes, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el Decreto 1860 de 2021, para la limitación.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución en Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir del momento de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Carepa, a los **31 JUL 2026**


AGAPITO MURILLO PALACIO
Alcalde Municipal

V. B. _____
Jurídica